



Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas

Octubre 2025 – Octubre 2026

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Introducción

El sistema electoral de Oaxaca es un ejemplo de pluralidad jurídica y cultural, diseñado para adaptarse a la diversidad social y política de la entidad, garantizando la participación ciudadana tanto a través de partidos políticos como de sus formas tradicionales de organización social y política.

El régimen electoral en Oaxaca se caracteriza por ser un sistema dual y complejo, pues coexisten 419 regímenes electorales para elegir a las autoridades municipales; en 152 municipios se eligen mediante el régimen de Partidos Políticos y 418 a través del régimen de Sistemas Normativos Indígenas. En ambos casos, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como máxima autoridad en materia electoral, participa para fomentar el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de sus integrantes, así como la garantía del ejercicio de los derechos colectivos, particularmente el de autonomía y autogobierno de los Pueblos Indígenas.

La ley local reconoce a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad de deliberación y toma de decisiones en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas para elegir a sus autoridades o representantes; se integra por ciudadanas y ciudadanos de una o más comunidades dependiendo del número que integran el municipio; este órgano puede sesionar de manera conjunta, es decir, todas y todos los ciudadanos del municipio reunirse en la cabecera, o bien, de forma simultánea en cada comunidad.

Así mismo, la obligación de esta autoridad electoral a partir de su Constitución Federal y Tratados Internacionales consiste en observar que los acuerdos a calificar se efectúen bajo su procedimiento y método electivo; no violenten derechos humanos de sus integrantes y cumplan con el principio de paridad constitucional.

Marco Normativo

Artículos 40, fracción IV; 42 numerales 1, 2, fracción V; numerales 3, 4, 5, 7 y 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; y artículos 4 numeral 1, inciso a); y 6 del Reglamento de Comisiones del IEEPCO.

Acuerdo IEEPCO-CG-25/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba la rotación de las presidencias de las Comisiones permanentes y se integran las Comisiones permanentes y temporales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

De esta manera, la integración de la Comisión Permanente de la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas 2025-2026 es la siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS 2025-2026	
Consejera presidenta	Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López
Consejerías integrantes	Licda. Jessica Jazibe Hernández García
	Mtro. Manuel Cortés Muriedas

Objetivo General

Seguimiento al desarrollo de diversas acciones para fortalecer y atender las funciones sustantivas del Instituto en todo lo concernientes a las elecciones de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en el estado de Oaxaca y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Objetivos Específicos

- **Seguimiento de actividades:** Conocer y dar seguimiento al desarrollo de las actividades realizadas por la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas, con el propósito de contribuir a fortalecer su operación y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- **Cumplimiento a mandatos jurisdiccionales** Seguimiento a las actividades orientadas al cumplimiento de lo ordenado por los órganos jurisdiccionales en Sistemas Normativos Indígenas.
- **Participación Política de las Mujeres Indígenas:** Acompañamiento a las acciones para la promoción y el fortalecimiento de la participación política de las mujeres indígenas para la igualdad sustantiva en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.
- **Revisión Normativa:** Acompañamiento a los trabajos de revisión normativa: Fortalecimiento del marco institucional mediante la revisión, análisis y actualización de la normativa aplicable.

Líneas Estratégicas:

Primer eje: Seguimiento de actividades

- Vigilar que se cumplan las políticas y programas de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas.
- Dar seguimiento a los procesos de elecciones ordinarias y extraordinarias de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas de octubre 2025 a octubre de 2026.
- Vigilar el desahogo de los procesos de mediación relacionados con las elecciones ordinarias y extraordinarias de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, y conforme a lo mandado por los órganos jurisdiccionales.
 - Seguimiento a la difusión de materiales informativos en lenguas indígenas para promover el conocimiento de los derechos político-electorales.

Segundo Eje: Cumplimiento a mandatos jurisdiccionales

- Vigilar el desahogo de los procesos de mediación relacionados con las elecciones ordinarias y extraordinarias de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, en su caso, conforme a lo mandado por los órganos jurisdiccionales.
- Seguimiento a la coadyuvancia de las elecciones de Agencias Municipales que se rigen por sus propios Sistemas Normativos Indígenas en cumplimientos al mandato de los órganos jurisdiccionales.

- Seguimiento a los procesos de consulta libre, previa e informada en municipios y comunidades indígenas, ordenadas por los órganos jurisdiccionales respetando los estándares y marco jurídico en la materia.

Tercer Eje: Participación Política de las Mujeres Indígenas

- Promover la igualdad de género en los municipios que se rigen por Sistema Normativo Indígena.
- Fomentar y socializar la integración paritaria en los Ayuntamientos.
- Acompañamiento al diseño e implementación de la o las estrategias de promoción y difusión de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas.
- Fortalecer la participación de las mujeres indígenas a través del intercambio de experiencias, discusiones desde el activismo y la academia, en los distintos temas relacionados con los sistemas normativos indígenas y el pluralismo jurídico, organizando foros y mesas de discusión con las siguientes temáticas.
 - Conversatorios respecto el principio de universalidad del sufragio, el derecho de libre determinación y paridad en municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas.
 - Foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los Sistemas Normativos Indígenas, para propiciar procesos de formación entorno a los derechos políticos-electorales y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de género.

Cuarto Eje: Revisión normativa

- Acompañar la revisión integral del marco normativo vigente con el propósito de identificar áreas de mejora y armonización.

- Seguimiento a la actualización del Lineamiento y metodología para el proceso de mediación en casos de controversias respecto a las normas o procesos de elección en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.
- Impulsar la creación y actualización del micrositio institucional de Sistemas Normativos Indígenas, con información pública respecto a procesos, resoluciones, estadísticas de paridad y materiales de consulta intercultural.
- Promover actividades de capacitación y actualización dirigida al personal de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas en materia de mediación con perspectiva intercultural y de género.

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Sesiones

Con fundamento en los artículos 42 de la LIPEEO; 4, párrafo 1, inciso a); 6; 10 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEPCO, las sesiones ordinarias se programaron de manera trimestral, durante la cuarta semana del mes que corresponda.

La Comisión rendirá informe de actividades en las sesiones ordinarias programadas. Por cuanto hace a las sesiones extraordinarias, estas serán convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando así se estime necesario, o en su caso a solicitud de la mayoría de sus integrantes. Todas las sesiones referidas estarán sujetas a disponibilidad y ajuste de fecha por la carga de trabajo de los integrantes de la Comisión.

Sesión	Fecha
Instalación	20 octubre 2025
Primera Ordinaria	Enero 2026
Segunda Ordinaria	Abril 2026
Tercera Ordinaria	Julio 2026
Cuarta Ordinaria	Octubre 2026

MTRA. ZAIRA ALHELI HIPÓLITO LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS